



CONCEJO MUNICIPAL USHUAIA
MESA DE ENCADENA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 08 AGO. 2022 Ms.

Numero: 139 Fojas: 3

Expte. N° Convención Constituyente M.

Estado:

Recibido: *[Signature]*

NOTA N: 01 /2022

LETRA: M.U.

Ushuaia, 8 de agosto de 2022

Sra. Presidenta
de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia
Mónica Urquiza

En nuestra calidad de convencionales constituyentes electos y electas, por medio del presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de acompañar el presente proyecto de reforma del artículo 195 de la Carta Orgánica Municipal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N 5958.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de esta Convención, aprobado por resolución CCM 08/2022. Sin perjuicio de lo cual nos reservamos el derecho de ampliar los fundamentos, los que los que podrán ser efectuados al momento de su tratamiento en comisión y/o sesión.-

Por lo manifestado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del siguiente proyecto de reforma de Carta Orgánica.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

[Signature]
Walter Vuoto
Convencional
Más Ushuaia

[Signature]
Laura Avila
Convencional
Más Ushuaia

[Signature]
Juan Carlos Pino
Convencional
Más Ushuaia

[Signature]
Erica Fossati
Convencional
Más Ushuaia

[Signature]
Sergio Niz
Convencional
Más Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Fundamentos

El presente proyecto propone la modificación del artículo 195 del actual texto de la Carta Orgánica denominado "Presupuesto" del Juzgado Administrativo de Faltas.

En este artículo se propone una fecha límite para que el Juzgado remita su Presupuesto, estableciendo como tal el QUINCE (15) de septiembre a los fines de poder ser incorporado a la presentación del Ejecutivo Municipal, ello en línea con la modificación de la fecha de presentación propuesta en la modificación del artículo 172.-

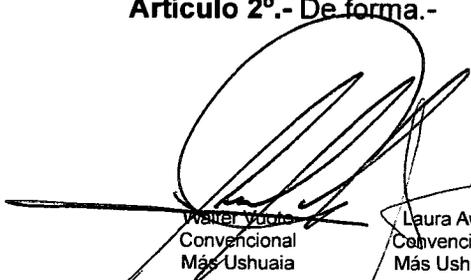
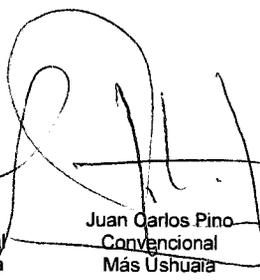
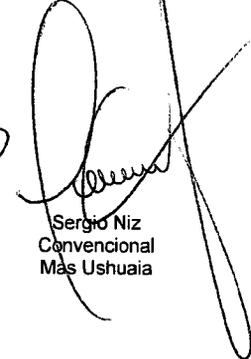




**LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA**

Artículo 1°.- Modificar el artículo 195 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera: "PRESUPUESTO. ARTÍCULO 195. El Juzgado Administrativo Municipal de Faltas elabora anualmente su propia propuesta de presupuesto, que es remitida antes del QUINCE (15) de septiembre al Departamento Ejecutivo Municipal, para su elevación al Concejo Deliberante en el proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Municipalidad correspondiente a cada ejercicio"

Artículo 2°.- De forma.-

 Walter Yáñez Convencional Más Ushuaia	 Laura Avila Convencional Más Ushuaia	 Juan Carlos Pino Convencional Más Ushuaia	 Erica Fossati Convencional Más Ushuaia	 Sergio Niz Convencional Más Ushuaia
--	---	--	--	--

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"